



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	ESCOBAR VDA DE SOTA YBIS
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-068-02
<b>RUC:</b>	10048040816
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 869-2022-GOREMAD-GRFFS
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	09/09/2022 - 10/11/2023
<b>Zafra:</b>	2020-2023
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	6957.16
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00020-2023-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	17/04/2023, Término: 23/04/2023
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00179-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00330-2023-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción
<b>Multa Determinada:</b>	3.752U.I.T.
<b>DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:</b>	, 2, 10, 21, 11, 26

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	Ceiba lupuna   Huimba	1	31.01	30.993	30.993
2	Ceiba lupuna   Huimba	2	107.56	86.842	52.892
3	Jacaranda copaia   Achihua	2	228.73	125.45	91.134
4	Sloanea guianensis   Aleton	2	87.92	43.15	23.699

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aspidosperma macrocarpon   Pumaquiro	PC 01	11.14	0	10.885	-	97,7%
2	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo	PC 02	0	0	14.512	-	-
3	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo	PC 01	0	0	133.688	-	-
4	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 02	22.51	0	21.862	-	97,1%
5	Copaiba reticulata   Copaiba	PC 01	0	0	5.059	-	-
6	Sloanea guianensis   Aleton	PC 01	205.63	0	43.853	-	21,3%
7	Trattinickia peruviana   Caraña	PC 02	0	0	12.567	-	-

Fuente: Resolución N° 00330-2023-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 13/04/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:58:33

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.